

CAPÍTULO 7.- FASE DE NORMALIZACIÓN

7.1.- CONCEPTO

La Fase de Normalización se declarará por el Director del Plan y se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada. De hecho, el PAM Inundaciones Alcázar deberá mantenerse activado, como mínimo en Fase de Alerta, durante, al menos, la realización de las tareas inmediatas de recuperación. En ese sentido es importante recordar que, mientras esté activado el PAM Inundaciones Alcázar, su Director está facultado para adoptar todas las medidas que sean necesarias para la resolución de la emergencia y el retorno a la normalidad.

En esta Fase habrá que tener en cuenta la posibilidad de nuevas manifestaciones de la emergencia (nuevas avenidas, movimientos de ladera, hundimientos, etc.), la cantidad de recursos que todavía están interviniendo, la posibilidad de gran cantidad de evacuados, la interrupción del suministro de servicios esenciales básicos para la comunidad, etc.

La Fase de Normalización es el período que se inicia cuando se ha declarado el final de la Fase de Emergencia y comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a recuperar las condiciones normales de vida en las zonas afectadas. La declaración de activación de la Fase de Normalización se comunicará a las mismas entidades, organismos e instituciones a las que se transmitieron las activaciones de las diferentes Fases del PAM Inundaciones Alcázar.

Esta Fase comprende normalmente medidas de larga duración. Una vez que la situación de emergencia esté resuelta y que lo que se deba ejecutar sean acciones de diferentes organismos e instituciones competentes para el desarrollo de acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad, se desactivará la Fase de Normalización y se continuarán desarrollando dichas acciones en el ejercicio habitual de las competencias de dichos organismos e instituciones (Plan de recuperación).

Para el desarrollo de las funciones a efectuar en esta fase, se crearán los órganos necesarios para asegurar la coordinación de los distintos departamentos de las Administraciones Públicas competentes en materias relativas a reposición de servicios, reparación de daños y concesión de ayudas a damnificados, así como para agilizar los trámites administrativos a seguir por los ciudadanos y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para las solicitudes de estas ayudas.

7.2.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

La Concejalía con competencias en materia de protección civil, en colaboración con los técnicos, tanto del Ayuntamiento como de otras Administraciones y entidades que determine el Director del Plan, de acuerdo con el Comité Permanente de Emergencias, iniciará, tan pronto como sea posible, los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia. Se trata, fundamentalmente, de recopilar, clasificar y ordenar los datos relativos a daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por la emergencia.

	<i>Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones de Alcázar de San Juan (PAM Inundaciones Alcázar)</i>	Versión V (1)
		Memoria
		Página 181 de 183

Esta evaluación será la base de las actuaciones posteriores, tanto de rehabilitación y reconstrucción, como de indemnización u otras que pudieran derivarse, y tendrá que ser revisada y asumida por los miembros del Comité Permanente de Emergencias y por la Dirección del PAM Inundaciones Alcázar, así como por la estructura de las diferentes Planes de ámbito autonómico o estatal activados.

7.2.1.- Fuentes de información

Las principales fuentes de información para la recogida de datos son, entre otras:

- Servicios de emergencia intervinientes.
- Técnicos municipales, tanto del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan como de los municipios colindantes.
- Técnicos de Protección Civil.
- Centro 1-1-2.
- Técnicos de los departamentos o entidades representadas en el Comité de Emergencias.
- Responsables de las instalaciones afectadas por las inundaciones.
- Centros de referencia en la materia: IGME, Confederación Hidrográfica del Guadiana, ...
- Técnicos de las diferentes Administraciones competentes en relación con los bienes o recursos afectados por la emergencia.
- Empresas proveedoras de servicios básicos de la zona afectada (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones, ...).
- Colegios Profesionales con competencias en materia de: edificación y seguridad estructural, medio ambiente, sanidad,
- Servicios de transporte: ferrocarriles, autobuses, ...
- Asociaciones de empresarios.
- Universidad y otros centros que puedan elaborar los estudios técnicos que sean necesarios para afrontar las tareas de reconstrucción y rehabilitación.
- Oficinas de reclamación puestas a disposición de los ciudadanos.
- Consorcio de Compensación Seguros y compañías aseguradoras.
- Otras que se estimen convenientes.

7.2.2.- Actuaciones inmediatas

Serían las actuaciones prioritarias de la Fase de Normalización y características de ésta,

- Actuaciones de bombeo y achique de agua, y retirada de barro y elementos arrastrados por las aguas.
- Restauración de condiciones de equilibrio de laderas y taludes (anclajes, bulonado, mallado, gunitado).
- Corrección de cauces represados por movimientos del terreno.
- Realización de drenajes para la circulación de las aguas.

- Retirada de tierras y rocas, excavaciones y puesta en servicio de vías de comunicación afectadas.
- Recogida de vertidos de sustancias tóxicas.
- Reforzamiento o demolición de edificios dañados.
- Reparación de las infraestructuras del transporte.
- Reparación de las infraestructuras de telecomunicaciones.
- Reparación de las infraestructuras del suministro de agua, gas y electricidad.
- Realojamiento temporal de personas damnificadas con la pérdida de su vivienda.
- Inspección y revisión del parque inmobiliario y clasificación de las edificaciones en función de los daños sufridos y las diferentes actuaciones a realizar (rehabilitar, derribar, ...).
- Eliminación de elementos constructivos que puedan caer y ocasionar más víctimas.
- Retirada de escombros para dejar expeditas las vías de circulación y continuar con la búsqueda de restos humanos o de animales.
- Garantizar la adopción de medidas de salud públicas que eviten la aparición de epidemias.

7.3.- REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD

Se entiende por servicios esenciales básicos para la comunidad a aquellos cuya carencia afecte notablemente al desenvolvimiento ordinario o a la calidad de vida de los ciudadanos, y que en ocasiones pueden provocar graves problemas de seguridad y salud. Es decir, aquellos que son vitales o necesarios para los ciudadanos.

En este concepto incluiríamos:

- Servicio de agua potable y saneamiento.
- Suministro eléctrico.
- Telefonía
- Gas
- Combustible (gasolina y gasoil)
- Medicamentos.
- Alimentos.

7.4.- MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Basándose en la información recibida, el Comité Permanente de Emergencias propondrá al Director del Plan que tome las decisiones iniciales prioritarias y que apruebe un Plan de Actuación para la recuperación de la zona afectada. Para esa labor deberá ser designada una comisión de seguimiento que informe periódicamente al Director del Plan.

Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta, en tiempo y forma, durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

	<i>Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones de Alcázar de San Juan (PAM Inundaciones Alcázar)</i>	Versión V (1)
		Memoria
		Página 183 de 183

Las medias de recuperación se dirigen, principalmente, hacia el ambiente físico y el restablecimiento de las condiciones normales de vida; mientras que las medidas de protección se dirigen a la población afectada y al personal de intervención.

7.4.1.- Medidas a adoptar de forma inmediata

Hay una serie de medidas que se pueden adoptar de forma cuasi inmediata, como, por ejemplo:

- Bombeo y achique del agua de todas las zonas inundadas.
- Notificación/confirmación a las compañías suministradoras de los servicios básicos esenciales de los daños causados.
- Solucionar la acogida temporal para los damnificados durante el tiempo que sea necesario.
- Declaración de no habitabilidad de los edificios de forma temporal hasta que se pueda determinar más en profundidad la situación estructural del edificio y las medidas correctoras posibles o, en su caso, la declaración de ruina del edificio.
- Búsqueda de medios y recursos extraordinarios.
- Retirada de escombros y limpieza de la zona afectada.
- Control de alimentos y agua.
- En su caso, descontaminación de áreas.
- Vigilancia de la calidad de las aguas y de la salud pública en general.
- Información a los afectados de la evolución de las actuaciones.

7.4.2.- Medidas a medio y largo plazo (Plan de recuperación)

Cuando ya no haya ninguna situación especial de riesgo para los diferentes servicios que continúen trabajando en el área afectada, la Dirección del Plan decidirá la desactivación del PAM Inundaciones Alcázar. Esta desactivación no implica la finalización de todas las tareas relacionadas directa o indirectamente con la emergencia, ya que una vez desactivado el Plan, las actuaciones para conseguir la vuelta a la normalidad continuarán durante, probablemente, un período de varios años.

Esta fase ya quedaría fuera del ámbito de la intervención directa de protección civil, sin embargo, entre las funciones de protección civil se encuentran las de la previsión y la prevención. En atención a ellas y a tenor de las lecciones aprendidas de la emergencia vivida, se deberán articular todas aquellas medidas que con los conocimientos y las capacidades actuales (técnicas, económicas, ...), sean suficiente efectivas como para evitar o, al menos minimizar las consecuencias de una emergencia de similares características a la producida.

El Plan de recuperación estará compuesto por diferentes planes sectoriales (vivienda, infraestructuras viarias, industria, etc.), que se irán desarrollando a lo largo de los años. Estas actuaciones quedarán dentro de las actividades y competencias de los diferentes organismos e instituciones llamados a intervenir.